



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 023/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito de un bien inmueble urbano con todas sus construcciones y edificaciones, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, ubicado en el Barrio La Cruz, Av. Heat, Manzano N° 3, Zona "A", Distrito N° 1, Código Catastral N° 1-11, del Municipio de Riberalta, Provincia Vaca Díez del Departamento de Beni, con una superficie de 2.265,56 metros cuadrados (m²) y superficie construida de 957,66 metros cuadrados (m²), con las siguientes colindancias: al Norte mide 42,15 metros y colinda con la Av. Heat; al Sur mide 38,53 metros y colinda con los lotes N° 10, 9 y 8; al Este mide 53,75 metros y colinda con Av. Nicanor Gonzalo Salvatierra y al Oeste mide 59,32 metros y colinda con los lotes N° 6 y 11; registrado en las oficinas de Derechos Reales, bajo la Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0013220, Asiento A-1 de 9 de enero de 2003, modificado por la Sub-inscripción de Titularidad de Dominio en el Asiento A-2, de 30 de agosto de 2023, y la Sub-inscripción de Dominio de Titularidad en el Asiento A-3, de 30 de agosto de 2023; a favor de la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre, Unidad Académica Riberalta - EMI", con destino exclusivo para la construcción de las nuevas instalaciones de la Unidad Académica EMI - Riberalta; de conformidad con lo establecido por la Ley Municipal Amazónica N° 141, de 07 de diciembre de 2020, modificada por la Ley Municipal Amazónica N° 199, de 20 de septiembre de 2023, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)
Dip. Rosario García Ongre
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

MACO/JLNA.

